



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

ANUNCIO

Por el presente se hace público, que el Consejo Rector del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de la provincia de Toledo, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2014, aprobó el calendario tributario aplicable durante el ejercicio de 2015, que es el siguiente:

Primera voluntaria: Del 1 de marzo al 30 de abril.

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2015.
- Fecha de cargo en cuenta de las domiciliaciones: 30 de abril.

Segunda voluntaria: Del 1 de mayo al 6 de julio.

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2015.
- Agua y conceptos asociados segundo semestre de 2014.
- Aportación municipal al C.E.P.E.I.S.
- Fechas de cargo en cuenta de las domiciliaciones:
IBI urbana con cuotas iguales o inferiores a 90 euros: 6 de julio.
IBI urbana con cuotas superiores a 90 euros fraccionadas:
Primer plazo 6 de julio, segundo plazo 5 de octubre.
IBI rústica: 6 de julio.
Agua y conceptos asociados: 6 de julio.

Tercera voluntaria: Del 1 de septiembre al 4 de noviembre.

- Impuesto sobre Actividades Económicas 2015.
- Agua y conceptos asociados primer semestre de 2015 y anuales.
- Tasas y Precios Públicos 2015.
- Recibos de Comunidades de Regantes 2015.
- Fechas de cargo en cuenta de las domiciliaciones: 30 de octubre.
Toledo 19 de diciembre de 2014.–El Presidente, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.-1503